

Resolución N°016/25

J. Suárez, 05 de Febrero de 2024.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO: I)** Que en atención a la planificación establecida en el cronograma de proyectos incluidos en el POA 2025, es posible prever la realización de gastos puntuales para lo que resta del presente período.

**CONSIDERANDO: I)** Que se hace necesario emitir autorización correspondiente a efectos de iniciar los procedimientos de Compra Abreviada (por adjudicación directa) por parte del Municipio.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;**

**EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ**

**RESUELVE:**

**I) Autorizar** los siguientes gastos para el período 05 de febrero al 10 de julio del corriente, solventados con el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto/Destino 0140001710-Literal D "Agenda Cultural, Deportes y Recreación":

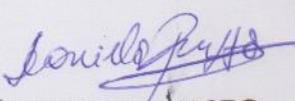
**a)**-Contratación de servicios de baños químicos y servicios de personal de limpieza para eventos y/o actividades, proveedor Leonardo Luis Almeida, RUT 020221570017, por el importe de \$U115.900 (Pesos uruguayos Ciento quince mil novecientos), renglón 221 del Programa 140 de Control Presupuestal.

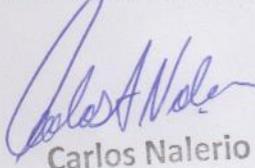
**b)**-Contratación de servicios de publicidad móvil y grabaciones de audio, proveedor Catalina Vivián Silva RUT 110394180015, por el importe de \$U71.980 (Pesos uruguayos Setenta y un mil novecientos ochenta), renglón 259 del Programa 140 de Control Presupuestal.

**II)** Encomendar a las funcionarias competentes el inicio de los procedimientos de compras correspondientes a través del sistema SIFI-Compras.

**III)** Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Unidad de Compra Directa del Municipio y Secretaría de Descentralización y Participación.

**IV)** Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Daniela RUSSO  
Concejala

  
Carlos Nalerio  
ALCALDE  
Municipio J. Suárez

  
Jorge Baccino  
Concejel

(+) 598 1828